



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: ARRIENDO DE SALON, ARRIENDO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, MARKETING Y DIFUSION Y SERVICIO DE CATERING PARA SEMINARIO DE ALIANZA DEL PACÍFICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MELBOURNE Y BRISBANE, AUSTRALIA

En Sidney, 9 de octubre de 2017

#### RESOLUCIÓN EXENTA "SIDNEY N°015-2017"

##### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

##### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en las ciudades de Melbourne y Brisbane, dos seminarios de difusión de las oportunidades comerciales que ofrece la Alianza del Pacífico a realizarse los días 10 y 12 de Octubre de 2017, respectivamente.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de Chile en Sidney, Australia estimado necesaria la contratación de los servicios de: arriendo de salón, arriendo de equipos audiovisuales, servicio de marketing y difusión y servicio de catering para ambos seminarios sobre las oportunidades comerciales que ofrece la Alianza del Pacífico.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de: arriendo de salón, arriendo de equipos audiovisuales, servicio de marketing y difusión y servicio de catering, a la entidad "Food Innovation Australia Ltd" ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZASE** contratar directamente con "Food Innovation Australia Ltd" N° de identificación 50 164 124 609, con domicilio en Sneydes Road N°671, Werribee, Victoria, 3030, Australia, los servicios de: arriendo de salón, arriendo de equipos audiovisuales, servicio de marketing y difusión y servicio de catering, por un monto de AUD\$2.355,87.- (dos mil trescientos cincuenta y cinco y 87/100 dólares australianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS DE: ARRIENDO DE SALÓN, ARRIENDO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, SERVICIO DE MARKETING Y DIFUSION Y SERVICIO DE CATERING**

**Objetivo:**

El Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia estimado necesaria la contratación de los servicios de: arriendo de salón, arriendo de equipos audiovisuales, servicio de marketing y difusión y servicio de catering para dos seminarios de difusión de las oportunidades comerciales que ofrece la Alianza del Pacífico, a realizarse los días 10 y 12 de Octubre de 2017 en las ciudades de Melbourne y Brisbane, respectivamente.

**Requerimiento:**

- Disponibilidad y uso de salón de reuniones con capacidad para 200 personas en Brisbane el día 12 de Octubre de 2017
- Servicio de arriendo de equipo audiovisual para el Seminario de la ciudad de Brisbane, consistente en:
  - o podio con laptop, pantalla, proyector y micrófono
- Servicio de café y catering a los participantes del seminario en Brisbane para 200 personas cada uno consiste en:
  - o Cafetería: te, café, agua, jugos
  - o Catering: galletas, sándwiches y fruta
- Servicio de manejo de diseño, marketing, difusión y envío de las invitaciones a importadores y autoridades australianos para ambos seminarios: Melbourne el día 10 de Octubre y Brisbane el día 12 de Octubre
- Factibilidad de realizar el pago del servicio con posterioridad a la realización de ambos de los dos eventos.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es de AUD\$2.600,00.- (dos mil seiscientos dólares australianos), impuestos incluidos.





III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° "SIDNEY – N°15/2017"</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Oficina 1001, Piso 10, N°50 Calle Clarence, Sídney, Nueva Gales del Sur, 2000
<b>TELEFONO:</b>	+61 2 9262 5199
<b>FAX:</b>	N/A
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Octubre
<b>SEÑOR (ES):</b>	Food Innovation Australia Ltd
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	50 164 124 609
<b>DIRECCIÓN:</b>	Sneydes Road N°671, Werribee, Victoria, 3030, Australia
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicios de: arriendo de salón, arriendo de equipos audiovisuales, servicio de marketing y difusión y servicio de catering
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Food Innovation Australia Ltd"
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR FOOD INNOVATION AUSTRALIA LTD</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> El Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia estimado necesaria la contratación de los servicios de: arriendo de salón, arriendo de equipos audiovisuales, servicio de marketing y difusión y servicio de catering para dos seminarios de difusión de las oportunidades comerciales que ofrece la Alianza del Pacífico, a realizarse los días 10 y 12 de Octubre de 2017 en las ciudades de Melbourne y Brisbane, respectivamente.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <p><u>Requerimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad y uso de salón de reuniones con capacidad para 200 personas en Brisbane el día 12 de Octubre de 2017</li> <li>- Servicio de arriendo de equipo audiovisual para el Seminario de la ciudad de Brisbane, consistente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>o podio con laptop, pantalla, proyector y micrófono</li> </ul> </li> <li>- Servicio de café y catering a los participantes del seminario en Brisbane para 200 personas cada uno consiste en:</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cafetería: te, café, agua, jugos</li> <li>○ Catering: galletas, sándwiches y fruta</li> <li>- Servicio de manejo de diseño, marketing, difusión y envío de las invitaciones a importadores y autoridades australianas para ambos seminarios: Melbourne el día 10 de Octubre y Brisbane el día 12 de Octubre</li> <li>- Factibilidad de realizar el pago del servicio con posterioridad a la realización de ambos de los dos eventos.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de AUD\$2.355,87.- (dos mil trescientos cincuenta y cinco y 87/100 dólares australianos), incluye impuestos y costos asociados.</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Food Innovation Australia Ltd", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ul> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Food Innovation Australia Ltd" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Food Innovation Australia Ltd" es Doña Mirjana Prica, y sus principales accionistas son Peter Schutz, Michele Allan, Terry O'Brien, Geoff Starr, Jane Bennett y Mirjana Prica.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a "Food Innovation Australia Ltd" ya individualizado.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 006 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 Paula Moreno

**Jefa de Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia**

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
2. Jefe Departamento Asia, Oceanía
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo